



San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 31091/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 027/2022, solicita convalidación y prórroga de designación de la Profesora MARÍA BELÉN CAMACHO en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática II" de 2º año "C", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Camacho fue designada interinamente mediante Res. N° 1834/2015

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso mediante Expte. N° 31018/2013.

Que la Prof. María Belén Camacho percibió sus haberes en tiempo y forma durante el periodo lectivo 2020 y 2021.

Que a fs. 49 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA BELÉN CAMACHO** DNI: 28.877.485 como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática II" de 2º año "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora **MARÍA BELÉN CAMACHO** DNI: 28.877.485 como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática II" de 2º año "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo, las horas se cubren por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Instruir nuevamente al Director del Instituto Técnico para que gestione la sustanciación del respectivo concurso a la brevedad.

ARTICULO 3º.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0974

2022

MP

MP

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSQU NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE FACULTADES EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN